

## NOTA DE PRENSA

*Nuevos servicios del Colegio de Odontólogos de Madrid (COEM)*

### **El COEM pone en marcha un sistema de mediación para acelerar la resolución de conflictos entre dentistas y pacientes**

- **Media COEM es un servicio de mediación que tiene como objetivo solucionar los problemas entre pacientes y dentistas de forma ágil**
- **Además, el COEM ha presentado la Guía de Buenas Prácticas para profesionales**
- **El 33% de los expedientes que ha recibido la Comisión de Ejercicio Profesional del COEM en lo que va de año está relacionado con la publicidad engañosa**

**Madrid, 18 de noviembre de 2015.-** El Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM) ha presentado el servicio de mediación Media COEM y la Guía de Buenas Prácticas para profesionales. Media COEM es un servicio de mediación entre dentistas y pacientes que busca la resolución de conflictos de forma voluntaria entre las dos partes. Por su lado, la Guía de Buenas Prácticas ofrece unas pautas de actuación para dentistas y tiene como fin velar por los derechos, la seguridad y el bienestar de los pacientes.

*“El servicio Media COEM pretende reducir considerablemente las denuncias, reclamaciones y quejas de los pacientes, al solucionar en menos tiempo y con menor coste emocional y económico los contratiempos surgidos en la relación del servicio sanitario-paciente”* señala el presidente del COEM, el Dr. Ramón Soto-Yarritu Quintana. *“Con la Guía de Buenas Prácticas buscamos fomentar una atención odontológica de calidad, basada en el compromiso de los dentistas de ofrecer un ejercicio profesional de excelencia”*, añade.

La Guía de Buenas Prácticas, elaborada por la Comisión de Ejercicio Profesional del COEM, y el Servicio Media COEM han sido presentadas en la recién estrenada sede del Colegio. El periodista, columnista y escritor Alfonso Ussía ha apadrinado el acto de presentación y ha pronunciado la conferencia “Los últimos poetas golfos y bohemios”.

#### **Media COEM: un sistema ágil y económico para resolver conflictos**

Media COEM es un servicio de resolución de conflictos entre pacientes y dentistas alternativo al proceso judicial, que se caracteriza por ser sencillo, breve y funcional. La mediación tiene como principales ventajas que se trata de un sistema ágil y económico.

Pacientes y dentistas crean voluntariamente un espacio de diálogo para obtener una solución personalizada y adaptada a las necesidades de las partes en conflicto, mediante la participación de un mediador. No obstante, la intervención de esta figura es mínima ya que los mediadores siempre se mantienen neutrales e imparciales entre las partes y no asesoran a ninguna de ellas. El principal objetivo es que los pacientes y sus dentistas se comuniquen entre sí y lleguen a un acuerdo. Si no fuera así, podrán acudir al proceso contencioso.

## La Guía de Buenas Prácticas apuesta por la defensa del paciente

La Guía de Buenas Prácticas ha sido elaborada por la Comisión de Ejercicio Profesional del COEM. El objetivo es implantar unas pautas de ejercicio profesional que garanticen la seguridad y el bienestar de los pacientes. Para ello, las clínicas odontológicas se comprometen de forma voluntaria a cumplir una serie de reglas que velan por una atención bucodental de calidad. Los centros de odontología que se adhieran a la Guía de Buenas Prácticas contarán con un certificado de adhesión y un distintivo.

La Guía de Buenas Prácticas no sólo obliga a las clínicas a ofrecer una atención bucodental de calidad, sino que exige la realización de una publicidad honesta y veraz. Entre sus pautas, se contempla la obligatoriedad de evitar las campañas publicitarias que promuevan el proceso de mercantilización de la odontología.



El 33% de los expedientes que ha recibido la Comisión de Ejercicio profesional del COEM en lo que va de año está relacionado con la publicidad engañosa.

### Sobre el COEM

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región (COEM), fundado en el año 1930, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos. El ámbito territorial del Colegio comprende la Comunidad de Madrid y las provincias de Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo. Desde octubre de 2015 tiene su sede en el número 38 de la calle de Mauricio Legendre en Madrid. Actualmente cuenta con cerca de 8.400 colegiados.

Más información en <http://www.coem.org.es/>

#### Para más información:

##### **COEM**

Nuria Velasco Sanz

Tel.: 91 561 29 05

e-mail: [revista@coem.org.es](mailto:revista@coem.org.es)

##### Agencia de comunicación **Ketchum:**

Carolina Rodríguez-Solano/Aaron Añover

Tel. 91 788 32 00/609946519

e-mail: [carolina.rodriguez@ketchum.com](mailto:carolina.rodriguez@ketchum.com)

[aaron.anover@ketchum.com](mailto:aaron.anover@ketchum.com)